



"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

017-23

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

21 MAR 2023

VISTO:

El Expte. N° 119/22 FCS, mediante el cual se tramita el Llamado a Concurso Publico de Títulos, Antecedentes y Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra "Enfermería Materno Infantil" de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 070/22 CD FCS, se autorizó el Llamado a Concurso que se menciona en el Visto de la presente Resolución, y se dio cumplimiento a lo establecido en los Artículos 30° y 31° de la Ordenanza CS N° 012/15 de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que asimismo se procedió a exhibir la nómina de inscriptos registrados en el Acta de Cierre de Inscripción de fecha 19 de setiembre de 2022 en la cartelera de concurso de la FCS.

Que el Decano de la FCS no recibió ninguna presentación escrita de impugnación contra algún inscripto asentado en la nómina del Acta de Cierre de Inscripción.

Que el Decano de la FCS propone al Cuerpo la composición y designación del Jurado Académico compuesto por tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, de conformidad a lo establecido en los Artículos 11° y 12° - Ordenanza CS N° 012/15.

Que participarán Miembros Complementarios del Jurado en la forma que establece la Ordenanza CS N° 012/15 (III - DE LOS JURADOS. Artículos 15°, 16°, 17°, 18° y 19°).

Que corresponde a las organizaciones involucradas en el Artículo 15° del Reglamento de Concurso, proponer al Decano de la FCS dos (2) candidatos - Titular y Suplente -, dentro de los cinco (5) días hábiles de cursada la solicitud.

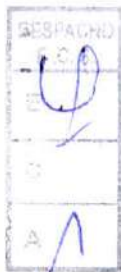
Que el Centro de Estudiantes de la FCS propuso al Miembro Complementario Estudiantil Titular y Suplente, sin embargo, no cumple los requerimientos establecidos en el Artículo 16 - Ordenanza CS N° 012/15; consecuentemente es de aplicación el Artículo 21° de dicha Ordenanza.

Que el Colegio Profesional de Enfermería de Catamarca propuso una única nómina de cuatro (4) profesionales matriculados sin indicar composición del Miembro Complementario Graduado (Titular y Suplente), no dando cumplimiento al Artículo 20°- Ordenanza CS N°012/15.

Que el Gremio Docente Universitario propuso en tiempo y forma al Miembro Complementario Docente, en condiciones establecidas en el Artículo 18°- Ordenanza CS N°012/15.

Que este Cuerpo, en Sesión Extraordinaria del 21 de marzo de 2023, estima pertinente la designación del Jurado Académico, Miembro Complementario Docente de conformidad a la normativa vigente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BNG. D. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

U. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



"1983 / 2023 - 40 años de Democracia"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

017-23

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

21 MAR 2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria del 21 de marzo de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR el Jurado Académico que entenderá en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra "Enfermería Materno Infantil" de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, que a continuación se detalla:

Miembros Titulares:

Lic. Mariela del Valle Villalba - Prof. Adjunto UNCA

Lic. Felisa Cristina Coronel - Prof. Asociado UNCA

Lic. Dra. Florentina Graciela García - Prof. Adjunto UNCA

Miembros Suplentes:

Lic. Ana Gabriela Sosa Moya - Prof. Adjunto UNCA

Lic. Graciela Nicolasa Sosa - Prof. Asociado UNCA

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Miembro Complementario Docente que participara en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra "Enfermería Materno Infantil" de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, según el siguiente detalle: Dra. Claudia María Palladino (Titular) y Lic. en Psicología Graciela Walther (Suplente).

ARTICULO 3°.- EXHIBIR el presente Instrumento Legal por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de concurso de la FCS, a partir del 22 de marzo de 2023 en cumplimiento al Artículo 22° - Ordenanza C.S. N° 012/15.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

BIOGR. D. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD